



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Ordinario [Ejecución Sentencia] No. 2011 – 00661

En atención a la solicitud que eleva el extremo actor, se ordena **OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que a costa de la parte interesada se sirva remitir con destino a las presentes diligencias copia de los registros civiles de Diana Milena Parada Rojas y Claudia Patricia Parada Rojas.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.